

División de Entidades  
COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 - MADRID

Madrid, 15 de noviembre de 2002

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que GESBANKINTER, S.A. SGIIC y BANKINTER, S.A. han acordado reducir el importe de la inversión mínima inicial y de la inversión mínima a mantener del fondo denominado CUENTA FISCAL ORO, FIAMM.

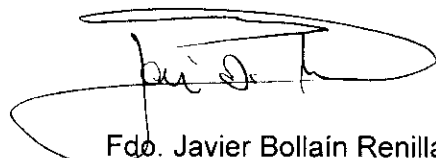
Los nuevos importes son los siguientes:

Inversión mínima inicial: 60 euros (antes 3.000,50 euros)

Inversión mínima a mantener: 60 euros (antes 60,10 euros)

En Madrid, a 15 de noviembre de 2002.

Fdo. Pablo de Diego Portolés  
Subdirector General de  
BANKINTER, S.A.



Fdo. Javier Bolaín Renilla  
Director General de  
GESBANKINTER, S.A.SGIIC

